

COMISIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS

DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DEL
JUEGO Y APUESTAS EN LA REGIÓN DE MURCIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018



COMISIÓN DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO DEL JUEGO Y APUESTAS EN LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

La Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia como órgano de estudio y coordinación de las actividades relacionadas con el juego y apuestas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, cuenta entre sus funciones la de emitir el informe anual sobre el desarrollo del juego en la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo anteriormente expresado, se emite el siguiente informe, relativo al ejercicio de 2018, recogiendo los siguientes apartados:

- Aspectos normativos.
- Actuaciones administrativas.
- Aspectos económicos.
- Relaciones institucionales.

Aspectos normativos

1º.- Normas aprobadas.

Durante el año 2018 se han publicado las siguientes normas tributarias o administrativas relativas a la actividad del juego:

A) Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, la cual en su artículo 56, modifica el artículo 10 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, para dar una nueva redacción a la regulación de determinados tipos tributarios y cuotas fijas, con simple finalidad aclaratoria y unificadora, sin modificación del contenido. En concreto, en la tasa fiscal de la modalidad de casinos se vuelve a regular expresamente la tarifa ordinaria, sustituyendo la referencia temporal que existía hasta ahora para su determinación. Además, se incorpora al texto refundido el régimen de cuotas reducidas para las máquinas recreativas y de azar, en caso de

mantenimiento del empleo de las entidades operadoras, que en los últimos años ha venido regulándose en diferentes leyes.

B) Orden de 12 de marzo de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2018, en la cual se establece que se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2017, dentro de las cuales se incluye la Tasa administrativa T310 por actuaciones sobre apuestas y juegos de suerte, envite o azar, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1, de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

C) Resolución de 16 de marzo de 2018, del Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publican los criterios que informan el Plan de Control Tributario para el año 2018. En materia de juego se distinguen dos tipos de actividades de control:

C.1.- Plan sobre la tributación del Juego.

Durante el ejercicio 2018, se han realizado actuaciones de comprobación e investigación sobre la correcta tributación de las empresas de juego, en concreto sobre Bingos, Casinos, máquinas recreativas y de azar y apuestas, utilizando los datos que figuran en los sistemas de información tributaria y demás información que se pueda obtener de otros Organismos. Se ha comprobado a efectos de aplicación de la tarifa prevista para la modalidad de Casinos de Juego, el cumplimiento de los requisitos que la condicionan. Así mismo, dicho control se ha extendido a la modalidad de explotación de máquinas recreativas y de azar, en cuanto al cumplimiento de los requisitos para la aplicación de las cuotas reducidas, exigibles en el artículo 10 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

C.2.- Plan de actuaciones en materia de control administrativo del Juego.

Las actuaciones de este plan se han centrado en verificar la identidad entre las autorizaciones administrativas concedidas y el desarrollo del juego en los locales autorizados a tal efecto, comprobando que el material empleado en el juego es el homologado y autorizado por la Administración y comprobando que los locales de juego cumplen con las condiciones de autorización concedidas. De

otro lado, se ha continuado con la actuación contra las distintas formas de juego no autorizado.

D) Decreto 190/2018, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre, el cual estableció una regulación más completa en la forma de actuar en el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de locales específicos de apuestas cuando se hubieran presentado varias solicitudes de autorización de locales específicos de apuestas, salones de juego, casinos o salas de bingo ubicados en un radio inferior a 200 metros, así como un minucioso sistema de control para evitar la formalización de las apuestas por menores de edad y personas inscritas en la Sección correspondiente de prohibiciones del Registro General del Juego.

E) Resolución de 19 de septiembre de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establece la no concesión de autorizaciones de apertura y funcionamiento de salas de bingo, salones de juego y locales específicos de apuestas.

F) Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de Aceleración de la Transformación del Modelo Económico Regional para la Generación de Empleo Estable de Calidad, la cual en su artículo 36 modifica la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas en la Región de Murcia, suprimiendo la exigencia del documento de habilitación profesional para las personas físicas que presten servicios en los establecimientos de juego, así como, ampliando el plazo de resolución del procedimiento sancionador a seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación.

2.- Normas en elaboración.

Se han impulsado las siguientes iniciativas normativas, relativas a la actividad del juego:

La Consejería de Hacienda, a iniciativa de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, inició en septiembre de 2018 un proceso de revisión del estado de la situación sobre el número de locales de juego autorizados en la Región de Murcia, con el fin de impulsar una modificación reglamentaria que tendrá como objetivo lograr un equilibrio entre el número de salones de juego y de locales específicos de apuestas en explotación y la especial tutela y protección de grupos especialmente sensibles como son los menores de edad, tanto desde el punto de vista de la protección del jugador como en lo relativo a la dinamización de la actividad y a la ordenada organización y comercialización de estas actividades del juego. A tal efecto, se inició un proceso

de consulta pública previa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Actuaciones administrativas.

La actividad administrativa relativa a la expedición de autorizaciones, permisos, licencias y documentos profesionales, que se cuantifica en el cuadro del anexo I, se ha seguido desarrollando haciendo hincapié, como en años anteriores, en acortar los tiempos de tramitación de los procedimientos para obtener las autorizaciones y la instalación de máquinas recreativas, así como la atención a los interesados.

El número de solicitudes que han dado lugar a la apertura de un expediente ha sido de 3.408 y se han resuelto 3.519.

En la Carta de Servicios, del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, aprobada por Resolución de 30 de diciembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se incluye entre otros, los servicios que se prestan en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, los cuales se encuentran reflejados en la guía de procedimientos y servicios a través del enlace <http://www.carm.es>, con el número que los identifica, encontrando como procedimientos los siguientes:

- 0096- Homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0080- Autorización para instalación de máquinas recreativas en bares.
- 0064- Autorización para instalación de salón de juego.
- 0101- Autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas y de azar.
- 0067- Transferencia de máquinas recreativas.
- 0066- Sustitución de máquinas recreativas.
- 0065- Renovación de guía de circulación de máquinas recreativas.
- 0086- Inscripción de empresas en el Registro General del Juego.
- 0091- Modificación sustancial de la homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0098- Modificación no sustancial de la homologación e inscripción en el registro de modelos de máquinas recreativas y de azar.
- 0083- Consulta previa de viabilidad para autorización de instalación de salón de juego.
- 0087- Interconexión de máquinas recreativas.

- 0261- Autorización de apertura y funcionamiento de local específico de apuestas.
- 0267- Autorización de apertura y funcionamiento de áreas de apuestas en instalaciones deportivas.
- 0279- Autorización para realizar apuestas en casinos, bingos y salones de juego.
- 1303- Autorización para la organización y explotación de apuestas.
- 1313- Autorización de instalación de salas de bingo.
- 1499- Renovación de la autorización para la organización y explotación de apuestas.
- 1466- Transferencia de la autorización de un salón de juego.
- 1467- Renovación de la autorización de instalación de un salón de juego.
- 1468- Modificación de la autorización de instalación de un salón de juego.
- 1471- Renovación de la autorización para instalar máquinas recreativas en establecimientos hosteleros.
- 1478- Renovación de la inscripción de empresas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar.
- 1480- Renovación de la autorización de funcionamiento de una sala de bingo.
- 1502- Instalación de máquinas recreativas y de azar.
- 1548- Autorización para la celebración de rifas ocasionales.

Como fichas informativas tenemos a los siguientes:

- 2262- Tasa fiscal máquinas recreativas y de azar. Padrón.
- 2266- Tasa fiscal sobre el juego del bingo. Modelo 043
- 2301- Tasa fiscal sobre el juego. Modalidad casinos. Modelo 044
- 2283- Impuesto Regional sobre los Premios del Bingo. Modelo 046
- 2303- Tasa fiscal sobre el juego. Modalidad de apuestas. Modelo 142
- 2297- Sanciones en materia de juego.

Así mismo, se encuentran identificados en la citada guía de procedimientos como modelos de comunicación o declaración responsable, los siguientes:

- 0081-Alta y baja en el listado de prohibidos para el juego.
- 0068-Baja de autorización de salón de juego.
- 0085-Baja definitiva de máquinas recreativas.
- 1299- Declaración responsable para la acreditación de laboratorios de ensayo de material para la práctica de juegos y apuestas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 1301- Comunicación de interconexión de máquinas recreativas en bares, cafeterías y similares.

- 1511- Comunicación de realización de combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales.
- 0307- Comunicación de emplazamiento para la instalación de máquinas auxiliares de apuestas en locales o áreas de apuestas.
- 0306- Comunicación de Transacciones Económicas realizadas con tarjetas electrónicas prepago o cualquier otra modalidad o soporte en locales de apuestas.
- 0289- Declaración de premios de apuestas superiores a 3.000 euros.

Los tres últimos se encuentran incluidos en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con formularios electrónicos específicos.

En el ámbito administrativo de control de la actividad del juego las actuaciones de inspección en establecimientos hosteleros, salones de juego y salas de bingo y locales de apuestas han ascendido a 1.328 y se han concretado en:

Diligencias de constancia de hechos	1.127
Actas de conformidad	100
Actas de infracción levantadas	96
Actas archivadas	58
Actas de precinto	2
Expedientes sancionadores iniciados	55
Expedientes sancionadores resueltos	47
Expedientes recurridos	1

Las actas de infracción levantadas han recogido las siguientes conductas tipificadas como tal en la reglamentación correspondiente:

Motivo	
Máquinas sin placa de identidad	0
Máquinas sin guía de circulación	5
Máquinas con guía de circulación caducada	0
Máquinas sin boletín de situación	5
Máquinas con boletín de situación caducado	0
Locales sin autorización para la explotación de máquinas recreativas	5
Locales con autorización caducada para la explotación de máquinas recreativas	4
Documentación oculta	1
Otras	82

Las sanciones impuestas en los expedientes resueltos han sido:

Tipología	
Sanciones leves	16
Sanciones graves	10
Sanciones muy graves	21
Importe de las sanciones impuestas	565.000 €

La evolución del comportamiento del sector del juego, desde la vertiente del control del ejercicio de la actividad, se deduce del cuadro del anexo II que compara las actuaciones realizadas durante los últimos siete años.

Las conductas infractoras han experimentado un descenso respecto al ejercicio 2017, año de mayor incremento, situándose en un noventa y tres por ciento respecto al citado ejercicio, siendo los ejercicios 2012 y 2016 los años en los que menos número de actas de infracción se levantaron dentro de los últimos siete años. El número de actas archivadas, que han ascendido a cincuenta y ocho, ha sido después de 2017, el más elevado en el periodo comparativo.

Por su parte, el número de expedientes sancionadores iniciados ha sido el más alto dentro del periodo comparativo, suponiendo un doscientos once por ciento respecto a las que se tramitaron en 2012, año en el que se iniciaron menos expedientes sancionadores dentro del citado periodo. Asimismo, la conflictividad se ha situado en un dos por ciento, cifra que viene motivada en gran parte por el nuevo régimen previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de reducción en el importe de la sanción si existe un reconocimiento de los hechos, efectividad condicionada a la renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.

Las conductas infractoras en la explotación del juego mediante máquinas recreativas se analizan específicamente en el cuadro del anexo III, que compara la naturaleza de las mismas en los últimos siete años.

Podemos comprobar que dichas conductas, en particular aquellas que se refieren a la explotación de máquinas recreativas sin guía de circulación y sin boletín de situación han alcanzado la cifra más baja del periodo comparativo, suponiendo una disminución del ochenta y seis por ciento respecto a 2017. Las relativas a locales con autorización caducada han alcanzado cifras similares al ejercicio 2015, suponiendo un descenso del ochenta y cuatro por ciento respecto al ejercicio 2017, año en el que más locales se detectaron sin la debida autorización. Así mismo, existe una disminución del cincuenta y nueve por ciento, respecto al ejercicio 2012, de las conductas relativas a explotación de máquinas en locales sin autorización, siendo

los ejercicios 2015 y 2018 los de menor conducta de este tipo dentro del periodo comparativo.

En cuanto al control de otras actividades de juego, durante el año 2018, como en años anteriores, se han continuado realizando actuaciones para el descubrimiento y erradicación de la explotación de juegos clandestinos. Esta campaña se ha concretado en el levantamiento de cuatro actas de infracción. Asimismo se han realizado visitas para comprobar que las asociaciones que, por solicitud de la autoridad municipal, han obtenido la declaración de exclusión, en los términos del artículo 3.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, realizan los juegos o competiciones de carácter tradicional y familiar sin fines lucrativos.

Como consecuencia, de la actividad de control de juego se han impuesto las correspondientes sanciones, que se reflejan en el cuadro del anexo IV comparativo de los últimos siete años.

El número de sanciones muy graves ha experimentado un ligero ascenso respecto al ejercicio 2017, siendo el ejercicio 2012 el año en que las sanciones muy graves experimentaron su mayor descenso respecto a los últimos siete años. Así mismo, el importe de los distintos tipos de sanciones ha experimentado un ascenso en el ejercicio 2018, siendo este el ejercicio de mayor importe en el periodo comprendido entre 2012-2018, suponiendo un incremento del setenta y dos por ciento respecto al ejercicio 2017.

Aspectos económicos.

La recaudación de la Tasa de carácter fiscal y administrativa tiene su máximo componente en la que grava las máquinas recreativas, cuya gestión se ha continuado realizando, para las que disponían de autorización de explotación el 1-1-2018, mediante padrón, en el que se incluyen 7.101 autorizaciones, cuyo importe ascendió a 24.285 miles de euros. Por otra parte, se han generado 2.109 liquidaciones por importe de 633 mil euros correspondientes a diferencias por altas de máquinas de más de un jugador o máquinas con inscripción provisional de homologación (prototipos) a las que se otorgó autorización de explotación por un trimestre a cada una, durante el ejercicio 2018. Además se han generado 10 liquidaciones complementarias por importe de 139 mil euros por incumplimiento de los requisitos para la aplicación de las cuotas reducidas.

Datos de recaudación (en euros)

Concepto presupuestario	Derechos Reconocidos netos
Tasa fiscal sobre el juego (máquinas recreativas)	25.356.019,97 €
Tasa fiscal sobre el juego (Bingos)	4.525.336,08 €
Tasa fiscal sobre el juego (Casinos)	365.770,04 €
Tasa fiscal sobre el juego (Apuestas)	1.662.385,37 €
Impuesto Regional sobre los premios del Bingo	273.669,81 €
Tasa fiscal sobre Rifas y Combinaciones Aleatorias	23.531,43 €
Tasas por servicios administrativos	259.073,40 €
Sanciones en materia de juego	565.000 €

Datos de apuestas

Ejercicio	Nº Apuestas	Cantidades apostadas	Premios entregados
2014	8.467.572	31.460.113,97	24.437.487,54
2015	10.482.314	49.212.154,22	38.174.816,58
2016	11.889.589	67.147.847,63	54.261.884,74
2017	13.069.979	80.796.131,68	65.574.515,85
2018	12.701.309	87.408.454,37	70.596.418,78

La recaudación comparada de los ejercicios 2012 a 2018 ambos inclusive, figura en el anexo V.

Los ingresos tributarios procedentes de máquinas recreativas han experimentado en 2018 un incremento del dos por ciento respecto al año 2017, siendo la más elevada de los últimos siete años.

En el caso de la tasa fiscal que recae sobre el juego del bingo, ha habido un incremento progresivo en el periodo de comparación, situándose el año 2017 como el año de mayor recaudación, suponiendo respecto a 2018 un incremento de un uno con cinco por ciento. Sin embargo, la recaudación por la tasa fiscal de casinos ha sido la más baja de los últimos siete años.

En la misma línea se encuentra el Impuesto Regional sobre los Premios del Bingo, el cual en el ejercicio 2018 ha experimentado un incremento de un quince por ciento respecto al ejercicio 2014, año de mayor caída, propiciado en gran parte por la modificación de la Ley 12/1984, de 27 de diciembre, de Imposición sobre los juegos de suerte, envite o azar, al pasar a constituir el hecho imponible del impuesto el pago de premios a los jugadores que deban ser abonados con cargo a la dotación económica de la bolsa acumulada.

La recaudación de la tasa fiscal de apuestas ha seguido en ascenso, suponiendo un incremento de un ciento cuarenta y seis por ciento respecto a 2014, año en el que existen datos completos sobre la recaudación de la tasa fiscal de apuestas, ya que las primeras autorizaciones se concedieron a mediados del ejercicio 2013.

Relaciones institucionales

En orden a las relaciones con otros ámbitos administrativos con competencias en materia de juego y con los representantes del sector del juego, se ha participado y asistido a las siguientes convocatorias:

A) Ámbito administrativo.

- Asistencia a la sesión plenaria del Consejo de Políticas de Juego.
- Asistencia a la sesión conjunta de los Grupos de Trabajo Regulatorio, Técnico y de Registros del Consejo de Políticas de Juego.
- Asistencia al tercer Foro Nacional de Bingo en Logroño.
- Asistencia a la presentación de la nueva sede del Grupo Orenes.
- Asistencia a la Comisión Permanente de Femara.

B) Asociaciones del sector.

Se han mantenido diversas reuniones con las asociaciones de los distintos sectores para tratar nuevas modificaciones reglamentarias.

ANEXO I

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE JUEGO

(Situación a 31-12-2018)

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018
EMPRESAS de casinos de juego	1	1	1	1	1
Casinos de juego en funcionamiento	1	1	1	1	1
EMPRESAS de bingo	4	4	4	4	4
Salas de Bingo en funcionamiento	5	5	5	5	5
Salas de Bingo de temporada autorizadas	1	1	1	0	0
EMPRESAS de salones de juego	66	72	75	78	76
Altas en el ejercicio	10	9	5	6	0
Bajas en el ejercicio	0	3	2	3	2
Salones de Juego en funcionamiento	204	242	289	317	347
Altas en el ejercicio	26	44	47	40	30
Bajas en el ejercicio	6	6	0	0	0
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo B	133	131	112	114	112
Altas en el ejercicio	4	2	0	3	0
Bajas en el ejercicio	3	0	19	1	1
EMPRESAS operadoras, máquinas tipo C	1	1	1	2	1
EMPRESAS autorizadas para organizar y explotar apuestas mediante terminales o máquinas auxiliares	6	6	6	6	7
EMPRESAS autorizadas para organizar y explotar apuestas por medios o sistemas interactivos o de comunicación a distancia.	4	4	4	4	4
Locales de apuestas en funcionamiento	187	239	283	322	347
Locales específicos en funcionamiento	7	5	8	5	5
Áreas de apuestas	1	0	0	0	0
Bares y cafeterías autorizados	3897	3663	3131	3057	3024
Bajas en el ejercicio	659	234	532	74	33
EMPRESAS fabricantes de máquinas recr.	66	67	70	73	78
Altas en el ejercicio	3	2	4	3	5
Bajas en el ejercicio	0	1	1	0	0
EMPRESAS fabricantes de otro material de juego	15	16	16	16	16
Altas en el ejercicio	0	1	0	0	0

CONCEPTO	2014	2015	2016	2017	2018
EMPRESAS comercializadoras o distrib.	11	11	12	12	12
Altas en el ejercicio	1	0	1	0	0
Bajas en el ejercicio	1	0	0	0	0
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo B	969	1049	1147	1231	1270
Altas en el ejercicio	57	80	88	84	72
Inscripciones provisionales	13	8	10	9	16
MÁQUINAS HOMOLOGADAS, tipo C	85	95	97	104	112
Altas en el ejercicio	1	10	2	7	9
Alta provisional	0	0	0	1	1
Máquinas tipo "B"	7162	7124	7122	7075	7071
Autorizaciones en el ejercicio	0	0	0	0	0
Bajas en el ejercicio	94	38	2	47	4
Máquinas tipo "B", autorizaciones provisionales	65	82	56	67	39
Número de Máquinas auxiliares de apuestas	384	493	774	1074	1283
Autorizaciones explotación máquinas tipo "B" por canje fiscal	1524	1844	1582	3483	1863
Máquinas tipo "C"	23	29	27	26	13
Autorizaciones en el ejercicio	0	6	0	6	0
Bajas en el ejercicio	14	0	2	7	13
Autorizaciones de Rifas y Tómbolas	0	0	0	1	0
Combinaciones Aleatorias con fines publicitarios	37	13	16	31	8
Expedición de documentos profesionales de Casinos	12	37	23	20	23
Expedición de documentos profesionales de Salas de Bingo	8	11	5	14	14
Expedición de documentos profesionales para locales de apuestas	454	339	458	216	778
Personas con acceso prohibido al juego: Ámbito regional	164	170	190	220	269

ANEXO II

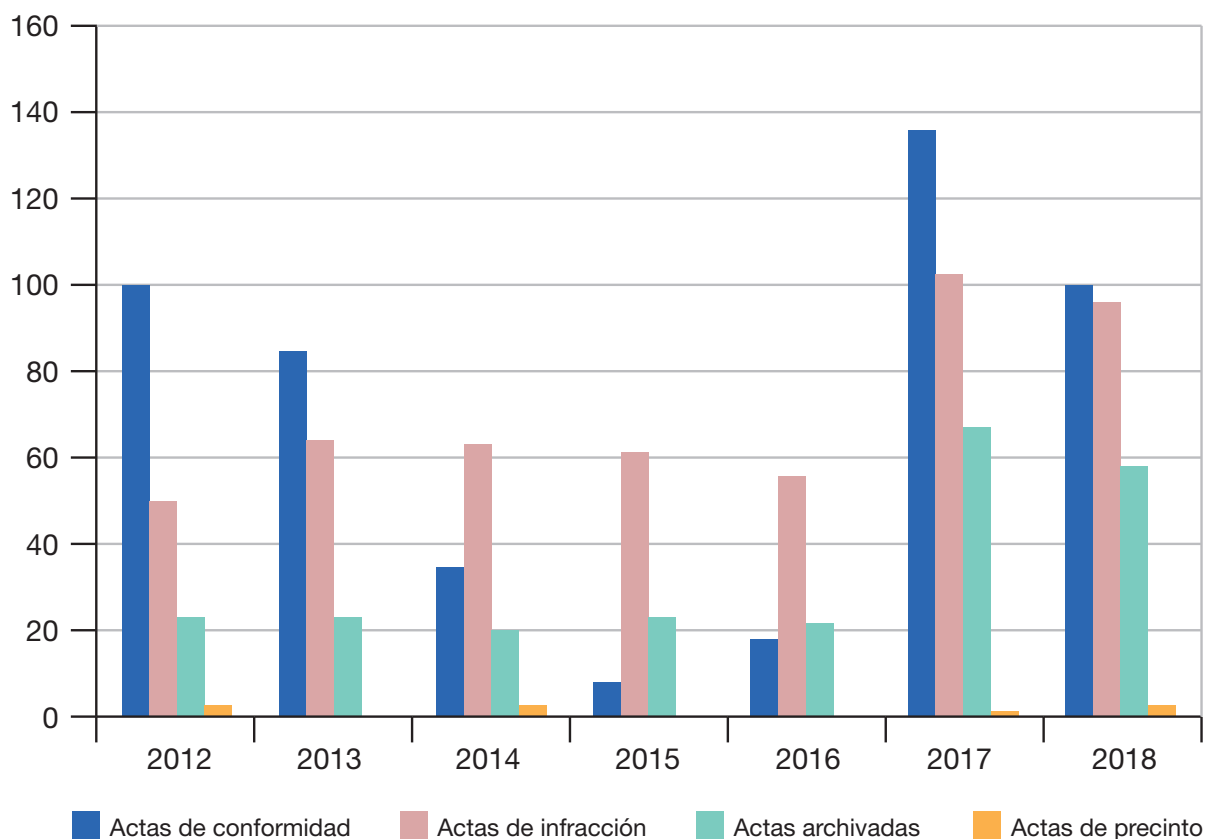
EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL JUEGO

ACTUACIONES REALIZADAS	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Actas de conformidad	100	100	86	86	37	37	7	7	18	18	135	135	100	100
Actas de infracción	50	100	65	130	64	128	61	122	54	108	103	206	96	192
Actas archivadas (1)	24	48	24	36,9	20	31,25	24	39,34	22	40,74	68	66,02	58	60,42
Actas de precinto	3	100	0	0	3	100	0	0	0	0	1	33,33	2	66,66
Exps. sancionadores iniciados	26	100	37	142,31	40	153,84	42	161,53	28	107,7	29	111,54	55	211,54
Exps. sancionadores resueltos	25	100	29	116	41	164	32	128	46	184	22	88	47	18,8
Exps. Recurridos (2)	0	2,44	0	0	3	7,32	4	12,5	14	30,43	1	4,54	1	2,13

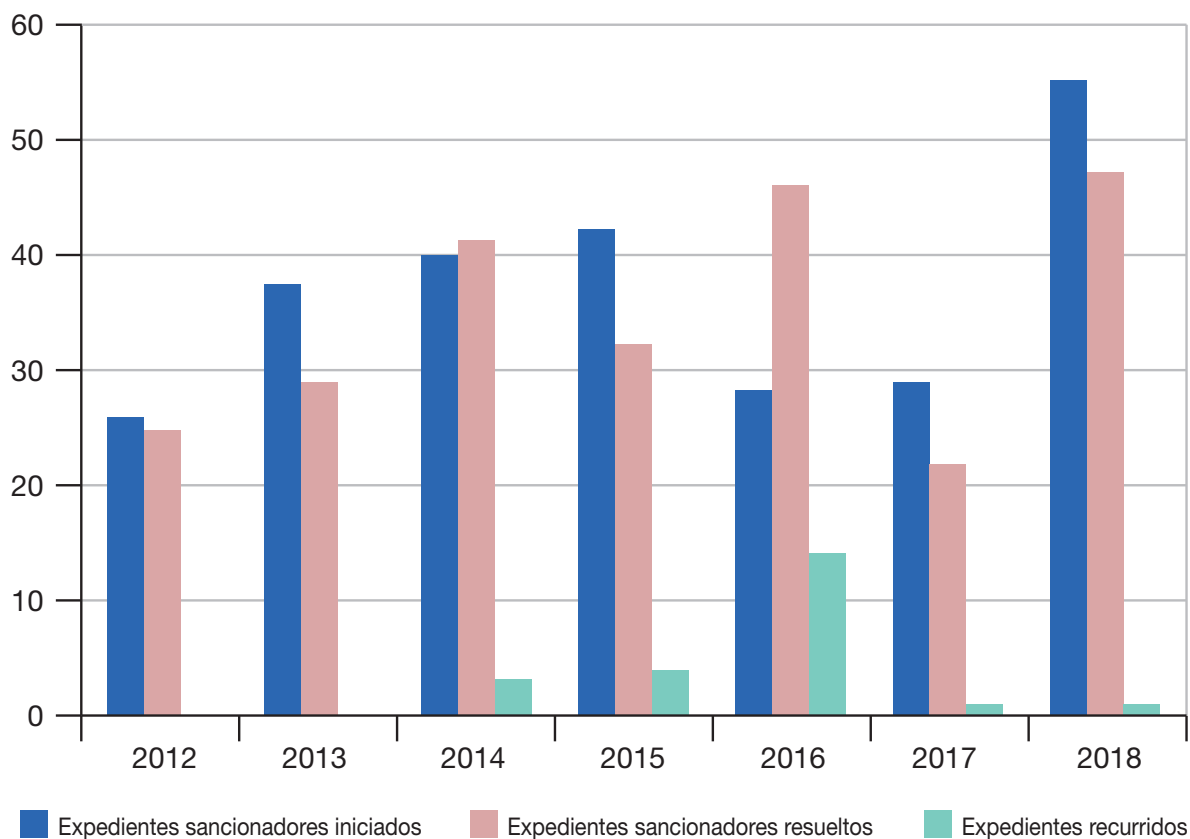
(1) Este dato refleja el porcentaje de actas archivadas respecto a las actas de infracción levantadas.

(2) Este dato refleja el porcentaje de expedientes recurridos respecto a los resueltos.

EVOLUCIÓN DE LAS ACTAS INCOADAS



EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES



ANEXO III

EVOLUCIÓN DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS

ACTUACIONES REALIZADAS	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
Máquinas sin placa de identidad	0	100	0	0	2	0	1	0	0	0	5	0	0	0
Máquinas sin guía de circulación	12	100	18	150	18	150	15	125	12	100	30	250	5	41,66
Máq. con guía caducada	2	100	0	0	0	0	0	0	1	50	5	250	0	0
Máquinas sin boletín de situación	17	100	20	117,65	25	147,06	19	111,76	15	88,24	37	217,65	5	29,41
Máq. con boletín caducado	2	100	1	50	3	150	1	50	0	0	5	250	0	0
Locales sin autorización	12	100	12	100	14	116,66	4	33,33	14	116,66	7	58,33	5	41,66
Local con autorización caducada	15	100	8	53,33	10	66,66	3	20	7	46,66	25	166,66	4	26,66
Documentación oculta	0	100	1	0	1	0	2	0	1	0	0	0	1	0
Otras	17	100	31	182,35	42	247,06	48	282,35	39	229,41	46	270,59	82	482,35

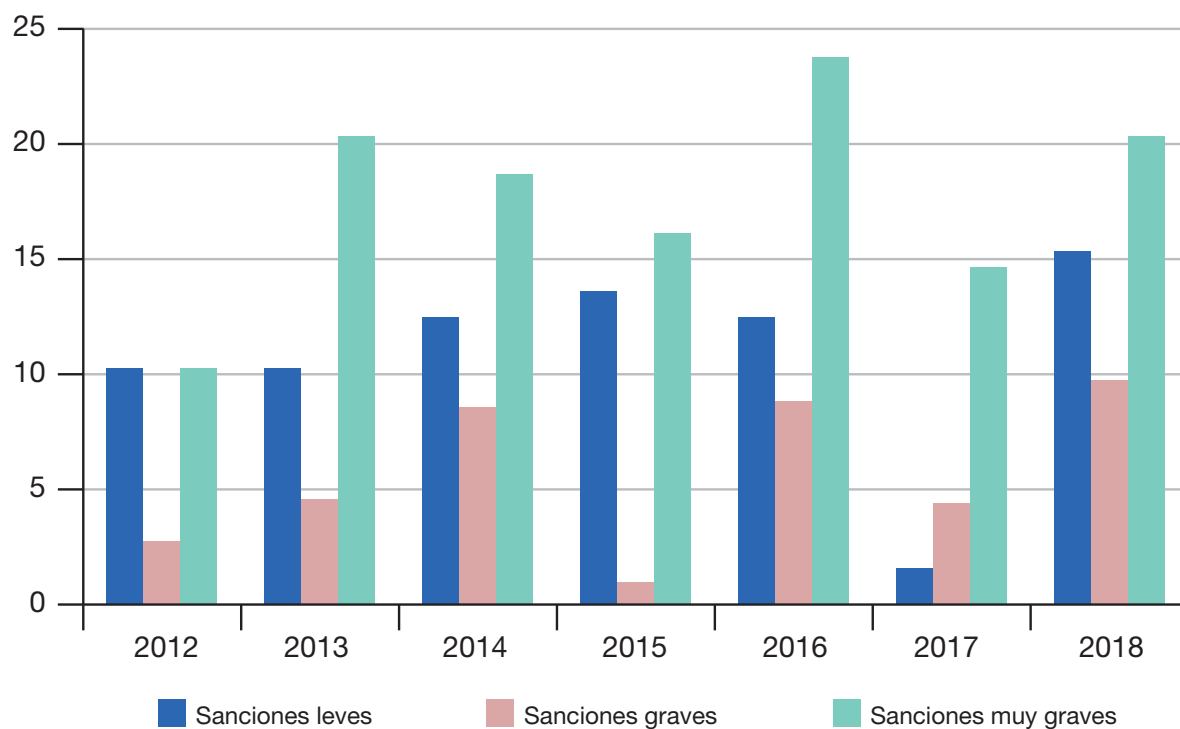
ANEXO IV

EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

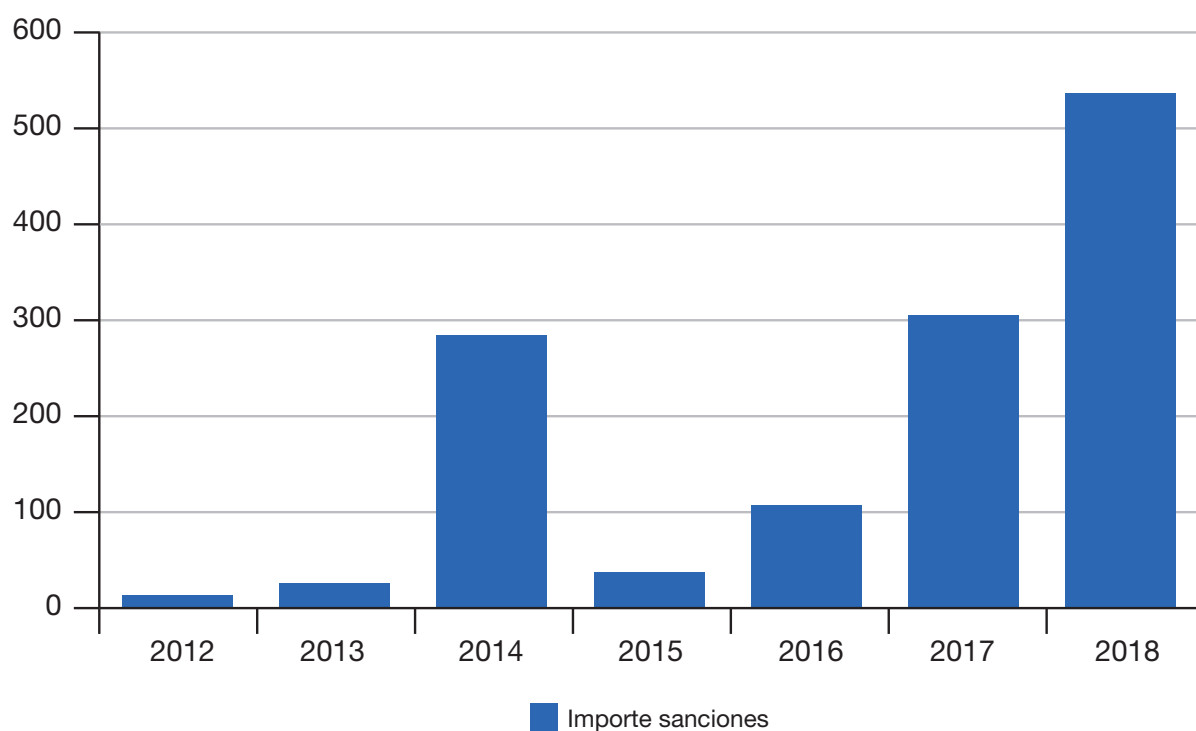
	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE	Nº	INDICE
ACTUACIONES SANCIONADORAS														
Sanciones leves	11	100	11	100	13	118,18	14	127,27	13	118,18	2	18,18	16	145,45
Sanciones graves	3	100	5	166,66	9	300	1	33,33	9	300	5	166,66	10	333,33
Sanciones muy graves	11	100	21	190,90	19	172,72	17	154,54	24	218,18	15	136,36	21	190,90
Importe sanciones (1)	18	100	23	127,77	301	1672,2	33	183,33	133	738,88	327	1816,6	565	3138,8

(1) Miles de euros

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SANCIONES



EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS SANCIONES

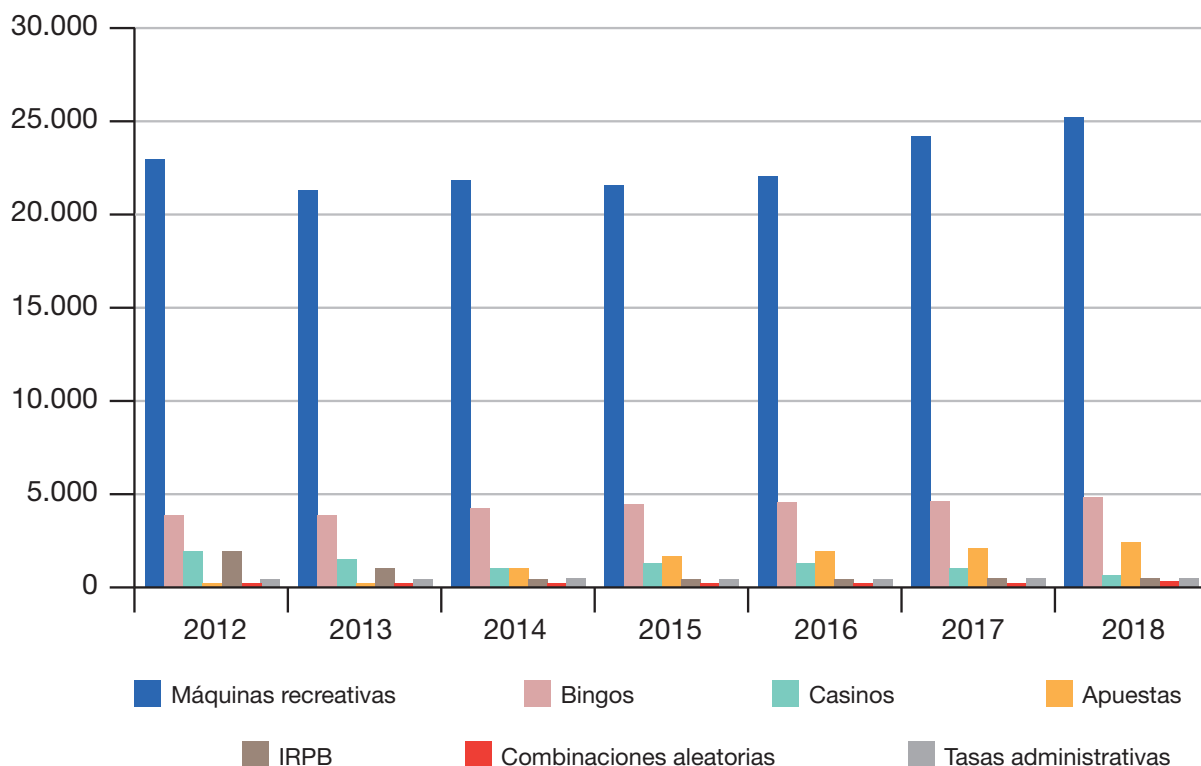


ANEXO V

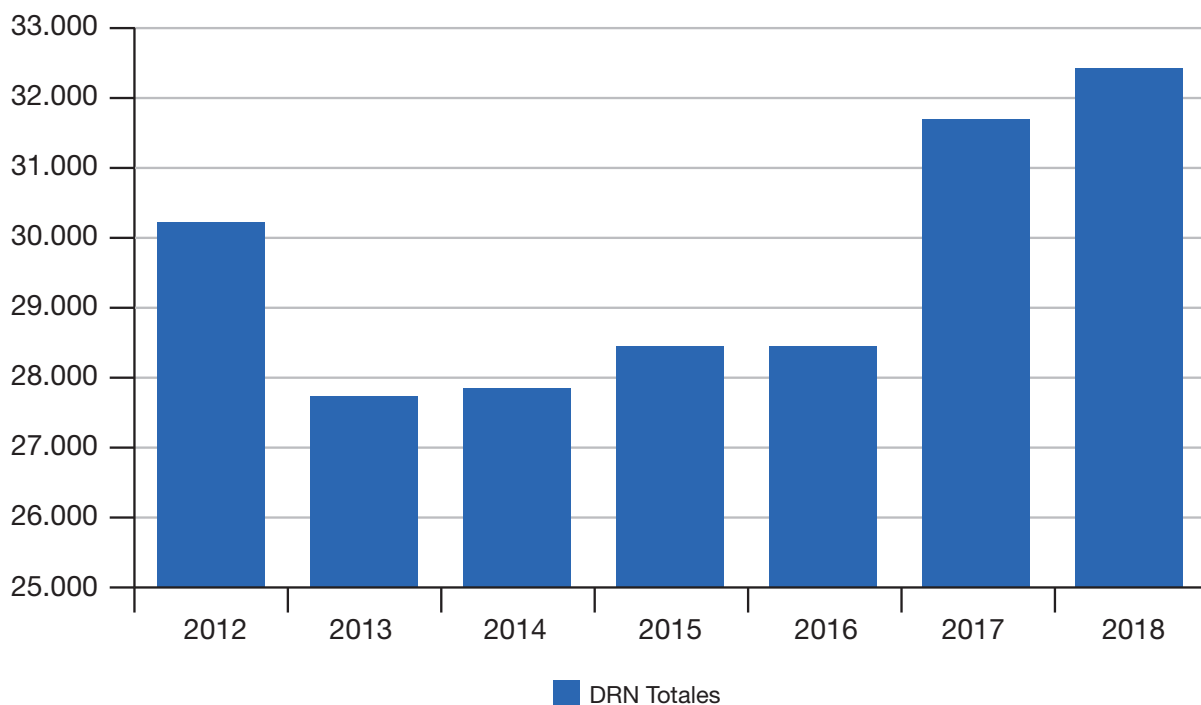
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (Miles de euros)

CONCEPTO	2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018
	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe	INDICE	Importe
Máquinas recreativas	23.264	100	21.759	93,53	22.195	95,40	22.114	95,05	22.414	96,34	24.742	106,35	25.351
Bingos	4.129	100	3.980	96,39	4.036	97,75	4.194	101,57	4.372	105,88	4.596	111,31	4.525
Casinos	1.461	100	988	67,62	673	46,06	711	48,66	669	45,79	570	39,01	365
Apuestas	0	0	93	100	674	724,73	1.069	1149,4	1.294	1391,40	1.463	1572,1	1.662
Impuesto Regional sobre Premios Bingo	1.363	100	768	5,74	237	17,39	238	17,46	256	18,78	261	19,15	273
Rifas, Tómbolas y Combi-naciones Aleatorias	7	100	22	314,28	15	214,29	13	185,71	12	171,43	43	614,28	23
Tasas Administrativas	203	100	294	144,82	272	133,99	286	140,88	281	138,42	273	134,48	259
TOTALES	30.427	100	27.904	91,71	28.102	92,36	28.625	94,07	29.286	9,62	31.948	105,00	32.640
Sanciones	18	100	23	127,77	301	1672,2	34	188,88	133	738,88	327	1816,6	565

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR CONCEPTOS



DERECHOS RECONOCIDOS NETOS COMPARADOS TOTAL



DERECHOS RECONOCIDOS NETOS COMPARADOS POR SANCIONES

